

## Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenacio De la Asamblea Genecal Constituyente de 1813"

SALTA, 10 de Diciembre de 2013

Expte. Nº 6064/13

Res. DECECO-Nº 1120/13

#### VISTO:

La Resolución DECECO-Nº 544/13 mediante la cual se adjudica la Licitación Privada Nº 01/13 a diferentes firmas de esta Ciudad, para la provisión de equipos y elementos informáticos para esta Facultad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que entre otras, se adjudica a la firma Mikro de Voz, Dato, Imagen SRL, los ítems 1 y 7 por un importe total de \$ 124.080,00 (ciento veinticuatro mil ochenta).

Que oportunamente la dependencia procedió a realizar el reclamo pertinente por la falta de provisión del item 7 correspondiente a 20 (veinte) módulos de memoria, adjudicados mediante Orden de Compra Nº 13/13.

Que la mencionada firma mediante nota informó la imposibilidad de proveer lo adjudicado por razones que a criterio de las Autoridades de esta Facultad consideran atendibles, teniendo en cuenta las dificultades generadas por las importaciones.

Que en consecuencia corresponde disponer la rescisión del renglón no provisto por las razones expuestas, dado la imposibilidad de dar cumplimiento a la provisión total.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 121 del Decreto 893/12, que rige las Contrataciones del Estado.

### POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

# EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rescindir parcialmente la adjudicación de la Licitación Privada Nº 1/13 a la firma MIKRO DE VOZ DATO IMAGEN SRL, CUIT Nº 30-69072354-5, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 140 de esta ciudad, por la suma total de \$ 5.640,00 (pesos cinco mil seiscientos cuarenta), según Orden de Compra Nº 13/13, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Desafectar la suma de \$ 5.640,00 (pesos cinco mil seiscientos cuarenta) de la correspondiente partida de Gastos de Funcionamiento de esta Unidad Académica para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Administración y Dirección de Contabilidad, para

su toma de conocimiento y demás efectos

Cr. DIEGO SIBELLO